



INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES
ANTROPOLÓGICAS DE
OLAVARRÍA



OLAVARRÍA
MUNICIPIO



Bases y condiciones para la selección y participación de la Muestra Fotográfica “Paisaje obrero, patrimonio industrial”

La Municipalidad de Olavarría, a través del Instituto de Investigaciones Antropológicas de Olavarría (IIAO) dependiente de la Dirección de Patrimonio Cultural convoca a participar del concurso y muestra fotográfica, sobre el patrimonio industrial y el paisaje obrero.

Reglamento

Las obras deberán ser originales y no haber sido expuestas con anterioridad a la convocatoria. Las imágenes deben haber sido tomadas en sitios del Partido de Olavarría. La participación será GRATUITA.

Bases

Art.1- LA PARTICIPACIÓN. Podrán participar profesionales y/o personas aficionadas a la fotografía, argentinos/as o extranjeros/as, residentes en cualquier ciudad del mundo, mayores de 18 años. Independientemente del origen del autor/a las imágenes deberán ser sobre el paisaje obrero o industrial del Partido de Olavarría.

La recepción de las obras comenzará el martes 15 de septiembre y cerrarán el lunes 12 de octubre.

Para efectuar su participación, los y las participantes deberán rellenar el **formulario** correspondiente que estará disponible en el portal Mi Olava, para lo cual es requisito excluyente que los y las concursantes se registren en la aplicación Mi Olava. En tanto las fotografías deben ser enviadas al correo del Instituto de Investigaciones Antropológicas de Olavarría: iiabiblioteca@olavarria.edu.ar. Ambos pasos son imprescindibles para considerar válida la participación.

Se podrá participar con hasta 3 fotografías, en formato jpg, en alta resolución (300 dpi o más) de las cuales se seleccionarán máximo 3 por participante que serán impresas y luego podrán ser exhibidas en diferentes espacios de la ciudad si el jurado así lo determina.

Art.2- LAS DISCIPLINAS. La disciplina que podrá intervenir en esta muestra es: Fotografía. Cada persona podrá participar con un máximo de 3 imágenes.

Art.3- LAS OBRAS. Las obras podrán ser blanco y negro, monocromo o color. Esta elección es libre. Sus medidas serán: 21 x 29,7 cm (sin marco ni borde de color). Deberán ser presentadas en formato jpg. No se aceptarán producciones creadas o intervenidas con Inteligencia Artificial.

La fotografía debe ser de captura única. En cuanto a los retoques por edición, están permitidos, siempre que acompañen la intencionalidad artística perseguida por la misma y que no altere el contenido original de la fotografía. Por ejemplos: pasar la fotografía inicial de color a blanco y

negro o sepías, aplicar filtros, modificar contraste, brillo, saturación, calidez, tono. No están permitidos el montaje, añadidos o eliminaciones de elementos.

Art.4- LA RECEPCIÓN. Para participar es requisito excluyente que los y las concursantes se registren en la aplicación Mi Olava. La recepción de fotografías será a partir del martes 15 de septiembre y cerrarán el lunes 12 de octubre a través del e-mail iiabiblioteca@olavarria.edu.ar las fotografías enviadas al correo electrónico deberán estar debidamente identificadas con los siguientes datos

- Apellido y nombre de la persona autora
- Título de la obra (se aceptarán obras sin título en cuyo caso se colocará la leyenda “S/T”)

Art.5- EL JURADO. Un jurado calificado, compuesto por un integrante de la Subsecretaría de Cultura especialista en fotografía, un investigador especializado en patrimonio industrial de la Facultad de Ciencias Sociales y un representante del sector industrial se encargará de la selección de las obras bajo un fallo que será inapelable.

Art.6- PREMIO Y EXPOSICIÓN. El jurado premiará 3 obras, dará 3 menciones especiales y seleccionará otras obras participantes, entre las no premiadas, que considere valiosas para incluir en la exposición final a desarrollarse en 2027. El premio será un producto de Sello Olavarriense. El acto inaugural, donde serán expuestas las fotografías seleccionadas, será en 2027 en fecha a determinar. Las fotografías seleccionadas conformarán una muestra que itinerará por diferentes espacios municipales.

Art.7- LA ACEPTACIÓN. Las fotografías y los fotógrafos, por el solo hecho de participar, aceptan todos y cada uno de los artículos expuestos en el presente reglamento. Cualquier caso no previsto en el presente, será resuelto por los organizadores.